



**Plataforma Intergubernamental  
Científico-normativa sobre Diversidad  
Biológica y Servicios de los  
Ecosistemas**

Distr. general  
15 de enero de 2018

Español  
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Sexto período de sesiones**

Medellín (Colombia), 18 a 24 de marzo de 2018

Tema 8 del programa provisional\*

**Evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso  
sostenible de las especies silvestres; evaluación  
metodológica relativa a la conceptualización diversa de  
valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; y  
evaluación temática de las especies exóticas invasoras**

**Información sobre el análisis inicial de la evaluación  
temática del uso sostenible de las especies silvestres  
(producto previsto 3 b) iii)**

**Nota de la Secretaría**

1. En el párrafo 3 de la sección V de la decisión IPBES-5/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó el informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, que figura en el anexo IV de la decisión. En el párrafo 5 de la decisión IPBES-5/6, sobre arreglos financieros y presupuestarios, el Plenario decidió examinar en su sexto período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos suficientes, la evaluación temática pendiente del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación metodológica pendiente relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática pendiente de las especies exóticas invasoras.

2. En su sexto período de sesiones, se invitará al Plenario a que considere la posibilidad de realizar una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, sobre la base del informe de análisis inicial aprobado, que se reproduce en el anexo de la presente nota, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. La sección VI del informe de análisis inicial, relativa al proceso y el calendario de trabajo, y la sección VII, sobre la estimación de los costos, se han revisado para tener en cuenta la información que figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a las evaluaciones pendientes, incluida una propuesta de revisión del proceso, el calendario y el presupuesto (IPBES/6/8).

\* IPBES/6/1.

## Anexo

### Informe de análisis inicial sobre una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres (producto previsto 3 b) iii)

#### I. **Ámbito, alcance geográfico, fundamentos, utilidad y enfoque metodológico**

##### A. **Ámbito de aplicación**

1. El objetivo de la evaluación temática propuesta es examinar diversos enfoques para una mejor sostenibilidad de la utilización de especies silvestres de todos los organismos en los ecosistemas donde habitan y fortalecer las prácticas, medidas, capacidades y herramientas conexas para su conservación mediante esa utilización. La evaluación se centrará en la sostenibilidad del uso de las especies silvestres y reconocerá las interdependencias inherentes entre el uso de las especies silvestres y sus contextos socioecológicos más amplios. La evaluación estará orientada a la obtención de soluciones y tendrá por objetivo general determinar los problemas y oportunidades relacionados con el establecimiento o fortalecimiento de medidas y condiciones que aseguren y promuevan el uso sostenible de las especies silvestres y la suspensión de su uso insostenible. Se analizarán las dimensiones pertinentes del uso sostenible de las especies silvestres, y la situación y las tendencias de la utilización sostenible de las especies silvestres se evaluarán junto con los factores de cambio directos e indirectos y con sus contribuciones. En la evaluación se proseguirá el estudio de situaciones hipotéticas futuras para el aprovechamiento de las especies silvestres y de las consecuencias para las especies silvestres y su sino evolutivo, y se examinarán los distintos retos, oportunidades y opciones normativas a fin de ofrecer una mejor garantía de que la utilización de las especies silvestres es sostenible. El marco temporal de los análisis abarcará la situación actual, las tendencias hasta el año 2020 (y remontándose hasta 50 años) y las posibles proyecciones futuras, y prestará especial atención a diversos períodos comprendidos entre 2030 y 2050.

2. El resultado de la evaluación será la elaboración de un entendimiento común del término “especies silvestres” compatible con el planteamiento general de la evaluación y con el marco conceptual de la Plataforma, y tendrá en cuenta las definiciones existentes utilizadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos internacionales pertinentes, así como diversos sistemas de conocimientos, en reconocimiento de que, en función del contexto, a menudo existe una continuidad entre lo que se considera silvestre y lo que se considera domesticado o cautivo. Como punto de partida, el término se refiere a las especies no domesticadas y las poblaciones silvestres de especies domesticadas. En consecuencia, la evaluación no tratará, por ejemplo, sobre la gestión de cultivos o ganado en explotaciones agrícolas, o de las poblaciones en instalaciones de acuicultura o en plantaciones artificiales, salvo en la medida en que pueden proporcionar alternativas a la utilización de las poblaciones silvestres.

3. En la evaluación se reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, como se indica en el marco conceptual de la Plataforma. Por lo tanto, la evaluación tendrá en cuenta no solo los efectos ecológicos y sociales positivos y negativos del uso de las especies silvestres, sino también los efectos de diversos enfoques, prácticas y tecnologías en una variedad de contextos sociopolíticos y su relación con diversos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos y las prácticas indígenas y locales.

4. La evaluación se centrará en los usos consuntivos y no consuntivos de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales y recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. Para reflejar la amplitud y la complejidad de los usos de las especies silvestres, la evaluación abarcará varias de las unidades de análisis terrestres y acuáticas de la Plataforma, incluidas las marinas, así como su contigüidad y conectividad. La evaluación no duplicará la labor de otras evaluaciones, pero examinará la labor ya realizada en el contexto del mandato de la Plataforma y en el presente informe de análisis inicial.

5. Sobre la base de las definiciones y los principios internacionalmente reconocidos de la utilización sostenible, como la definición y las recomendaciones para el uso sostenible de la diversidad

biológica con arreglo al artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica adoptados por su Conferencia de las Partes (decisión VII/12) y el concepto de “dictámenes de extracción no perjudicial” en virtud de la CITES, y sobre las directrices elaboradas para su formulación, de conformidad con las diversas características de las especies, la evaluación incluirá la elaboración de lo que razonablemente podría incluirse en relación con el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de los objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. La evaluación permitirá determinar las oportunidades y dificultades en relación con el establecimiento o el fortalecimiento de las condiciones y medidas propicias para promover la sostenibilidad del uso de las especies silvestres en los ecosistemas que estas habitan. La evaluación se basará en la comprensión del uso sostenible de las especies silvestres que son elementos importantes para el funcionamiento presente y futuro de los ecosistemas y de sus contribuciones a las personas. En los casos en los que la evaluación determine que el uso de las especies silvestres no es sostenible, debería valorar las posibles opciones normativas respecto a qué nivel de utilización sería sostenible, si es que puede serlo, y en qué momento debería limitarse todo uso para permitir la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas para esa recuperación. Sobre la base de la experiencia adquirida a partir de una amplia variedad de perspectivas y sistemas de conocimientos, en la evaluación se analizarán los puntos fuertes y los puntos débiles de los sistemas de gobernanza, los regímenes jurídicos y comerciales, las metodologías y las prácticas.

7. La evaluación abordará las siguientes preguntas importantes a los encargados de formular políticas relativas a las especies exóticas invasoras:

- a) ¿Cómo conceptualizar y aplicar de manera adecuada la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
- b) ¿Qué métodos e instrumentos existen para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
- c) ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos de los distintos usos de las especies silvestres y otros factores directos sobre la naturaleza y las contribuciones de esta para las personas (capítulo 3)?
- d) ¿Quiénes serán probablemente los principales beneficiarios del uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 3)?
- e) ¿Cuáles son los factores indirectos que afectan a la sostenibilidad de la utilización sostenible de las especies silvestres, incluidos los obstáculos sistémicos y los incentivos contraproducentes que impiden la utilización sostenible (capítulo 4)?
- f) ¿Cuáles son las distintas hipótesis relacionadas con la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 5)?
- g) ¿Qué opciones normativas y vías de gobernanza relativas a las distintas hipótesis de uso de las especies silvestres, incluidas las consideraciones socioeconómicas y ecológicas, pueden conducir a que se consiga la sostenibilidad en el uso de las especies silvestres en los ecosistemas que habitan (capítulo 5)?
- h) ¿Qué respuestas y métodos normativos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar la utilización sostenible de las especies silvestres han demostrado ser adecuados y eficaces, en qué contextos y durante qué plazos? ¿En qué medida pueden reproducirse en otros contextos (capítulo 6)?
- i) ¿Qué lagunas en los datos y los conocimientos relativos al estado, los factores impulsores, los efectos, las respuestas normativas y los instrumentos y métodos de apoyo normativo es menester abordar para comprender y aplicar mejor la diversidad de opciones y oportunidades para mejorar la conservación mediante el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 6)?
- j) ¿Qué oportunidades ofrece el uso sostenible de las especies silvestres por comparación con otros usos de la tierra (por ejemplo, la sustitución de las actividades menos sostenibles de uso de la tierra) (capítulo 6)?

## **B. Alcance geográfico de la evaluación**

8. La evaluación tendrá un alcance mundial, e incluirá los sistemas socioecológicos terrestres y acuáticos (incluidos los marinos) en diversas escalas espaciales, desde la local hasta la mundial.

## C. Fundamento

9. Es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la situación del uso de las especies silvestres y sus tendencias, y de las posibles futuras situaciones hipotéticas de ese uso, en cuanto a la sostenibilidad del uso actual en su contexto socioecológico, así como la situación y las tendencias de los factores impulsores directos e indirectos que afectan la sostenibilidad. En la evaluación se tendrán en cuenta la multiplicidad de visiones del mundo, sistemas de conocimientos, tradiciones y valores culturales que obran en diferentes contextos socioecológicos.

10. La utilización de las especies silvestres reviste una importancia fundamental para todas las comunidades, en particular aquellas que viven en países o regiones ricos en diversidad biológica a los que se destinan actividades mundiales de conservación. La evaluación proporciona una oportunidad para abordar la buena calidad de vida, en particular las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Para muchos países, la esencia misma de las culturas y los medios de subsistencia de su población se basa en los recursos naturales a que tienen acceso y los ecosistemas de los que forman parte. Muchas especies son también utilizadas por poblaciones externas a los países en que se encuentran; por ejemplo, a través del comercio internacional y el turismo.

11. Hay un deseo general de proteger las especies silvestres frente a la extinción y la disminución, especialmente en el caso de las especies de aves y mamíferos más visibles. La utilización de esas especies se considera, y se critica públicamente, como una de las principales causas de su disminución. Así como una gestión incorrecta de las especies silvestres se gestiona incorrectamente puede llevar a su extinción, el uso sostenible de las especies silvestres también puede ser un motor de la conservación a plazo largo. Utilizar sosteniblemente las especies silvestres, en lugar de no utilizarlas, constituye un aspecto importante del desarrollo y las políticas sostenibles que son socioeconómicamente justas y conservan la diversidad biológica de la que dependen las personas.

12. La evaluación aportará opciones de hipótesis normativas y vías de gobernanza que puedan promover la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de funciones socioecológicas, como los beneficios que la naturaleza brinda a las personas. La evaluación contribuirá a la elaboración de una base de conocimientos reforzada en relación con el concepto de uso sostenible de las especies silvestres y los factores impulsores directos e indirectos de prácticas insostenibles y las maneras de contrarrestar esas prácticas. Se centrará en los instrumentos normativos existentes y en los instrumentos de apoyo normativo y su eficacia, y favorecerá la elaboración de nuevos instrumentos y metodologías de apoyo normativo.

## D. Utilidad

13. La evaluación mundial brindará a los usuarios (entre los que figuran Gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, con inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como organizaciones no gubernamentales) un análisis pertinente, creíble, legítimo, autorizado, de base empírica y exhaustivo del uso sostenible de las especies silvestres, basado en el estado actual de los conocimientos dimanantes de sistemas de conocimiento científico y de otro tipo, incluidos los conocimientos indígenas y locales.

14. La evaluación contribuirá al segundo objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se centra en el uso sostenible de la diversidad biológica. También apoyará la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 6 (sobre consumo sostenible de las poblaciones de peces e invertebrados y de las plantas acuáticas) y 12 (sobre conservación de las especies amenazadas), así como elementos de las Metas 3 (sobre incentivos), 4 (sobre consumo y producción sostenibles), 7 (sobre ordenación sostenible, particularmente de los bosques), 16 (sobre el Protocolo de Nagoya) y 18 (sobre la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos). La evaluación también apoyará la aplicación de una serie de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la diferenciación de los usos de subsistencia, la caza lícita e ilícita, la sobreexplotación agrícola y el comercio internacional de especímenes de las especies silvestres y sus productos.

15. La evaluación contribuirá a alcanzar el objetivo de la CITES, que es velar por que el comercio internacional de animales y plantas silvestres en peligro no amenace su supervivencia en la naturaleza. La evaluación contribuirá asimismo suministrando a las Partes en la CITES información que puedan utilizar en la expedición de permisos. También proporcionará información sobre si el comercio internacional será perjudicial o beneficioso para la supervivencia de las especies y demostrará la importancia y el valor de las prácticas sostenibles para la conservación de las especies. En la evaluación se tendrán en cuenta las necesidades en materia de conocimientos de las autoridades

administrativas y científicas nacionales para promover la utilización de las ciencias aplicadas en la implementación de la CITES, incluida la adopción de decisiones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y adquisición lícita, así como decisiones conexas relacionadas con el comercio. Además, contribuirá a la exploración de las condiciones que contribuyen a la utilización sostenible de las especies silvestres y la determinación de métodos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres.

16. Los países podrán utilizar la evaluación sin dejar de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 2 (relativo a la erradicación del hambre), 12 (sobre la producción y el consumo sostenibles), 13 (sobre la lucha contra el cambio climático), 14 (sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos), 15 (sobre el uso sostenible de los ecosistemas terrestres) y 17 (sobre la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Además, en la evaluación se propone contribuir a los esfuerzos por contrarrestar el uso insostenible e ilícito de las especies silvestres, que menoscaba el logro de metas y objetivos sociales más amplios. También contribuirá a los objetivos 1 (sobre la erradicación de la pobreza), 3 (sobre asegurar una vida sana y el bienestar), 5 (sobre el logro de la igualdad de género), 6 (sobre el agua y el saneamiento), 7 (sobre la energía sostenible) y 16 (sobre las sociedades pacíficas e incluyentes).

## **E. Enfoque metodológico**

17. La evaluación se basará en la literatura científica, las evaluaciones nacionales y las fuentes existentes de otros sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales, y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase más adelante la sección IV, dedicada a interesados e iniciativas pertinentes). Examinará la labor pertinente, como los avances de la CITES en el contexto de los dictámenes de extracción no perjudicial y la definición del uso sostenible y el comercio de especies silvestres. También tendrá en cuenta las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma, así como su evaluación de la degradación y restauración de la tierra, que abarcan muchos aspectos de la utilización sostenible. La evaluación también debería tener en cuenta la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (IPBES/4/INF/13). Los materiales reunidos durante el proceso de análisis, incluidas las referencias a la literatura publicada y la bibliografía no comercial, se pondrán a disposición del grupo de expertos de la evaluación. La preparación de la evaluación seguirá los procedimientos acordados. Según se indica en la guía para la realización de evaluaciones de la Plataforma, se asignarán niveles de confianza a todas las principales conclusiones de los resúmenes ejecutivos de los capítulos técnicos del informe de evaluación y los mensajes fundamentales del resumen para los responsables de formular políticas.

18. El grupo de expertos de la evaluación deberá garantizar la existencia de un equilibrio entre disciplinas, regiones y géneros y la representación de diversas visiones del mundo, y estará compuesto por 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 12 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas luego que el Plenario apruebe el informe de análisis inicial.

19. Una dependencia de apoyo técnico, que funcione como parte de la Secretaría, prestará apoyo técnico para la evaluación.

20. La preparación de la evaluación se realizará a lo largo de tres años. En la sección VI del presente documento se reseñan el proceso de preparación y su calendario.

## **II. Estructura por capítulos**

21. La evaluación temática consistirá en un conjunto de seis capítulos y sus resúmenes, así como un resumen para los responsables de formular políticas que derivará sus mensajes fundamentales de esos capítulos. La evaluación incluirá también un glosario con todos los términos y definiciones pertinentes.

### **Capítulo 1. Sentar las bases**

22. En el capítulo 1 se sentarán las bases para la evaluación y para ello se esbozará la manera en que el uso sostenible de las especies silvestres y sus contribuciones se tratará en el contexto del marco conceptual de la Plataforma. En el capítulo 1 se definirá lo que se entiende por “especies silvestres”, teniendo en cuenta las definiciones utilizadas en la CITES, la FAO, el Convenio sobre la Diversidad

Biológica y otros organismos internacionales competentes, así como de diferentes sistemas de conocimientos, y su uso sostenible, teniendo en cuenta aspectos biológicos, ecológicos y evolutivos.

23. Este capítulo proporcionará una hoja de ruta y los fundamentos generales de la secuencia de los capítulos de la evaluación, así como de la asignación de atención prioritaria a los usos consuntivo y no consuntivo de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales o recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. En el capítulo se explicará el enfoque socioecológico integrador adoptado, que reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza a las personas y a una buena calidad de vida. En el capítulo se describirá la forma en que la evaluación reforzará las prácticas, las medidas, las capacidades y las herramientas conexas y ayudará a alcanzar las metas y los objetivos pertinentes acordados internacionalmente, como los objetivos de la CITES, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Capítulo 2. La conceptualización del uso sostenible de las especies silvestres**

24. En el capítulo 2 se explicarán más detalladamente las condiciones necesarias para el uso sostenible de las especies silvestres, así como los criterios y elementos que son esenciales para garantizar que los efectos de la utilización de especies silvestres son socialmente racionales y no trascienden los límites ecológicos. En el capítulo se proporcionará una evaluación crítica de los principios de utilización sostenible, incluidas las normas reconocidas para el uso sostenible de las especies silvestres.

25. Sobre la base de definiciones internacionalmente reconocidas, los principios y los conceptos de uso sostenible, el capítulo explicará en detalle lo que significa el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus consecuencias para instrumentos como la CITES. Se reflexionará sobre los métodos e instrumentos necesarios para evaluar, medir y gestionar de manera adecuada el uso sostenible de las especies silvestres, así como sus contribuciones, teniendo en cuenta una amplia variedad de aspectos de su uso efectivo, entre los que figuran las escalas espacial, temporal y cuantitativa, los fines de subsistencia, comerciales o recreativos, el uso consuetudinario sostenible, los contextos de legalidad o ilegalidad y la forma en que la población local los percibe y clasifica, así como otras consideraciones. También se examinará el valor no antropocéntrico del uso sostenible de las especies, en particular para mantener las perspectivas de evolución de los ecosistemas y las especies. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre las conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

### **Capítulo 3. Situación y tendencias en el uso de las especies silvestres y sus consecuencias para las especies silvestres, el medio ambiente y las personas**

26. En el capítulo 3 se evaluará el uso de las especies silvestres y su impacto sobre el estado y las tendencias de conservación y los aspectos ambientales positivos y negativos de las diversas categorías de usos consuntivos y no consuntivos que se presentan en el capítulo 1 respecto de una selección de las especies silvestres que abarca varios taxones, y las unidades de análisis terrestres y acuáticas pertinentes, por ejemplo, las marinas. Ello se hará en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, se realizará un análisis del uso sostenible de las especies silvestres que abarque todas las regiones de la Plataforma, con un enfoque equilibrado respecto del tratamiento de taxones y de especies en cada taxón, y que aproveche la labor pertinente, por ejemplo, los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES. Entre los criterios que deberán regir la selección de especies silvestres cabe mencionar el riesgo de extinción, su importancia para las comunidades, ejemplos de mejores prácticas, y su categorización en usos consuntivos y no consuntivos.

27. En el capítulo se evaluarán los conocimientos sobre qué niveles de uso (en su caso) podrían ser sostenibles o en qué momento es necesario gestionarlos para facilitar la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas necesarias para esa recuperación. Examinando diferentes prácticas de gestión, en particular las promovidas en el marco de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como las evaluaciones realizadas por la FAO y organizaciones regionales de ordenación pesquera, en el capítulo se evaluarán las repercusiones para la naturaleza ocasionadas por el uso de determinadas especies silvestres, incluidos sus efectos en la ecología, la dinámica y la diversidad genética de las poblaciones de especies, o en el funcionamiento de los ecosistemas correspondientes. Al evaluar el contexto ambiental

del uso de las especies silvestres, en el capítulo también se tendrán en cuenta factores directos tales como la degradación, el cambio de uso de la tierra, la conversión del hábitat, el desarrollo urbano, la contaminación, la acidificación, la eutrofización, las especies exóticas invasoras y el cambio climático.

28. En el capítulo 3 se evaluarán también las consecuencias que el uso de las especies silvestres tiene en las contribuciones de la naturaleza para las personas y para una buena calidad de vida, teniendo en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos relacionados con la sostenibilidad de su uso, que se exponen en el capítulo 2. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

#### **Capítulo 4. Factores impulsores indirectos del uso sostenible de las especies silvestres**

29. En el capítulo se evaluarán los factores impulsores indirectos positivos y negativos del uso sostenible de las especies silvestres, y para ello se hará un estudio de los arreglos institucionales, los regímenes de gobernanza y el contexto sociopolítico, económico, jurídico, cultural y tecnológico del uso de las especies silvestres a diferentes escalas. Se evaluarán condiciones como los sistemas de tenencia de la tierra, la ordenación urbana, las prácticas de gestión de la tierra y la legislación ambiental pertinente, así como esquemas de utilización ilícita. Entre los impulsores indirectos que se examinarán están la demografía, el nivel de ingresos, las pautas de consumo, los sistemas de valores y otros. Se examinará la forma en que los arreglos institucionales y de gobernanza contribuyen de manera positiva y negativa a los cambios en el uso de las especies silvestres, las interacciones entre los agentes impulsores y los resultados para el medio ambiente.

#### **Capítulo 5. Situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres**

30. En el capítulo 5 se presentarán posibles situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres y su impacto en la conservación de esas especies en su contexto socioecológico más amplio. En la evaluación de las tendencias del uso de las especies silvestres y sus posibles situaciones hipotéticas, en el capítulo se tendrán en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos fundamentales para la sostenibilidad de ese uso que se detallan en el capítulo 2, así como el análisis de los factores impulsores directos e indirectos que se evalúan en los capítulos 3 y 4. Al examinar las hipótesis, el capítulo también se basará en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES (decisión IPBES-4/1, sección V, párrafo 1 y anexo IV), la guía preliminar para las diversas conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y la evaluación de la eficacia de las respuestas normativas que figuran en el capítulo 6. Se emplearán hipótesis exploratorias de futuros plausibles para las especies silvestres, así como de sus contribuciones, con sujeción a los niveles de uso, y también se examinarán hipótesis de selección de políticas y vías de gobernanza que podrían dar lugar a futuros más sostenibles. Las posibles situaciones futuras e hipotéticas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres tendrán en cuenta las especificidades regionales, incluidas las de los pequeños Estados insulares.

#### **Capítulo 6. Opciones y respuestas normativas**

31. En el capítulo 6 se evaluarán los conocimientos sobre la eficacia de las respuestas normativas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres y se reseñarán posibles opciones e impedimentos para los encargados de adoptar decisiones sobre las cuestiones normativas pertinentes examinadas en los capítulos anteriores. Entre las opciones analizadas se incluirán diversos instrumentos normativos, entre otros instrumentos jurídicos y reglamentarios y mejores prácticas. Las opciones examinadas también deberían incluir medidas de comunicación que, mediante la concienciación, la creación de redes y el fomento de la capacidad promuevan el uso sostenible. Además, se preconizará la combinación de instrumentos normativos y su integración con otras vías de política ambiental y gobernanza como estrategia normativa a fin de promover el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats.

32. En el capítulo se examinarán las opciones en diferentes escalas jerárquicas, espaciales y temporales, analizando una variedad de sistemas de gobernanza y teniendo en cuenta los conocimientos acerca de quiénes se beneficiarían de ellos o asumirían los costos y los beneficios derivados de su aplicación. Se examinarán los conocimientos acerca de los sistemas de tenencia tanto estatutarios como tradicionales, así como la función de las instituciones informales, y también se identificarán los datos existentes sobre los entornos propicios y las limitaciones respecto de la adopción de políticas y la experiencia adquirida, en particular las soluciones y los métodos para asegurar resultados satisfactorios y las necesidades de fomento de la capacidad en diversos contextos.

### **III. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos**

33. Con el apoyo del equipo de tareas sobre datos y conocimientos de la Plataforma y teniendo en cuenta los indicadores básicos y destacados seleccionados para las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de las tierras, en la evaluación se examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes para evaluar el uso sostenible, como los elaborados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y se estudiarán otros posibles indicadores y conjuntos de datos que podrían utilizarse.

34. En la evaluación se analizará en qué medida se dispone de datos y hasta qué punto estos están actualizados, y se determinarán las lagunas en los datos y conocimientos. Los datos seleccionados para su uso en la evaluación deberían permitir el desglose de estos según variables pertinentes, como biotopo, taxones y nivel de ingresos. De conformidad con el plan de gestión de datos e información de la Plataforma, se prestará especial atención a asegurar el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes, mediante un proceso interoperable a fin de asegurar la compatibilidad entre las evaluaciones. Además, el grupo de tareas sobre datos y conocimientos formulará recomendaciones y procedimientos para asegurar el fácil acceso a los datos y la información utilizados en la evaluación, a fin de que puedan emplearse en futuras evaluaciones de la Plataforma y para otros usos.

35. Asimismo, en la evaluación se determinarán otras fuentes de datos e información que puedan existir o surgir y se procurará obtener acceso a ellas. Entre esas fuentes figuran las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, así como la bibliografía científica y los conocimientos indígenas y locales. Los requisitos del proceso de evaluación se difundirán ampliamente para determinar y alentar el intercambio de datos e información pertinentes.

36. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, conjuntamente con los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los expertos competentes, brindará orientación y proporcionará los procedimientos para el análisis y el uso de los conocimientos indígenas y locales. La capacidad colectiva para realizar estas tareas se fortalecerá mediante la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la colaboración internacional.

### **IV. Interesados e iniciativas pertinentes**

37. Conforme a los principios operativos de la Plataforma, las asociaciones son importantes para evitar la duplicación y promover sinergias en las actividades en curso. Las asociaciones estratégicas constituyen un conjunto clave de las muchas formas posibles de asociación con la Plataforma. En el contexto de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, las asociaciones estratégicas son las que fomentan, por ejemplo, las relaciones con múltiples organismos pertinentes en el marco de una misma entidad de coordinación mundial. Los asociados estratégicos para el proceso de evaluación deberán seleccionarse de conformidad con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración (decisión IPBES-3/4, anexo III). Se ha invitado a otras organizaciones interesadas a participar en el proceso de evaluación.

38. En general, los pueblos indígenas y locales poseen importantes conocimientos sobre las especies silvestres de su entorno, entre los cuales figuran los relativos a su hábitat, su disponibilidad estacional, la etiología de las especies en el caso de las especies de animales, y otras cuestiones, y con frecuencia los utilizan para su subsistencia y otros fines. Por consiguiente, los pueblos indígenas y locales son los principales interesados y asociados fundamentales para los Gobiernos nacionales y los organismos internacionales que procuran salvaguardar la diversidad biológica mediante medidas de conservación o intervenciones normativas. Frecuentemente los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y locales están estrechamente relacionados con el uso de las especies silvestres. Las poblaciones locales pueden recurrir a incentivos para el uso sostenible de las especies silvestres como instrumentos para lograr la sostenibilidad del uso de las especies silvestres.

### **V. Desarrollo de la capacidad**

39. Un objetivo fundamental de la evaluación es apoyar el desarrollo y la mejora de enfoques para garantizar que el uso de las especies silvestres sea sostenible, y reforzar las prácticas, las medidas, las técnicas, las capacidades y las herramientas conexas. La evaluación tendrá por objeto fortalecer los fundamentos científicos de la adopción de decisiones fundamentadas respecto de esta cuestión. Servirá de base para las actividades de fomento de la capacidad destinadas a mejorar la capacidad humana, institucional y técnica con miras a fomentar la aplicación de sus mensajes fundamentales. Ello incluye la creación de capacidad para proporcionar los datos de base científica necesarios para determinar la

sostenibilidad del uso de las especies silvestres. El fomento de la capacidad tendrá como objetivo a largo plazo desarrollar y emplear instrumentos y metodologías de apoyo normativo, así como mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios y a los sistemas de conocimientos indígenas y locales.

40. Además, las actividades en materia de creación de capacidad estarán diseñadas con miras a posibilitar que los expertos de los países en desarrollo participen eficazmente en la evaluación. El equipo de tareas sobre creación de capacidad prestará apoyo a la evaluación, en particular mediante la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. En consonancia con el plan, la creación de capacidad también incluirá el fortalecimiento de las aportaciones de los sistemas de conocimientos indígenas y locales a las evaluaciones.

## **VI. Proceso y calendario de trabajo**

41. El proceso y calendario de trabajo revisados propuestos para la preparación del informe de evaluación, incluidas las medidas, hitos y arreglos institucionales, que tienen en cuenta las lecciones aprendidas de las evaluaciones finalizadas y de las evaluaciones en curso, figuran en el documento IPBES/6/8 relativo a las evaluaciones pendientes.

## **VII. Estimación de los costos**

42. En el documento IPBES/6/8 figura una estimación revisada de los costos de la presente evaluación, la cual se ha tenido en cuenta en el documento IPBES/6/9 sobre arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.

---